

CLAFESA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

PÓLIZA DE GARANTÍA PARA LA REPARACIÓN DE FALLAS O DEFECTOS.

GARANTIA: Que otorga CLAFESA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., en lo sucesivo la constructora, representada por CLAUDIA ALICIA ORTEGA CASTELAN, en su calidad de presidenta del consejo de administración, con domicilio en: calle 05 de febrero, número 104 interior 1, colonia Periodistas, municipio de Pachuca, estado de Hidalgo, garantía que corre a favor de la vivienda ubicada en: [REDACTED] de la que es propietario [REDACTED].

La presente póliza, se expide en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato tipo de adhesión de compraventa de vivienda registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número de registro 7763-2022 y el cual se suscribió en fecha 05 de Diciembre del año 2022, en virtud de lo cual, la constructora, asumió el compromiso para responder directamente al comprador de las siguientes:

OBLIGACIONES

PRIMERA. - La inmobiliaria se compromete a responder por las fallas y defectos, que sobrevinieran a la venta de la vivienda descrita en esta póliza, durante un periodo de cinco años para cuestiones estructurales, tres años para impermeabilización y un año para los demás elementos.

PRIMERA BIS- Los plazos a los que se hace referencia en la obligación que antecede, serán contados a partir de la entrega material de la vivienda.

TERCERA. - En el tiempo en que dure la garantía el proveedor tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para el consumidor, cualquier acto tendiente a la reparación de los defectos o fallas presentados por el bien objeto del contrato, siempre y cuando acredite con las respectivas facturas los gastos que se efectuaron para tal efecto.

CUARTA. - El cliente manifiesta su conformidad, con el estado que guardan los bienes e instalaciones de la vivienda, en términos de la ficha técnica que previamente se le ha entregado y en la cual están descritos los materiales y calidad de estos, así como de los accesorios.

QUINTA. - La presente garantía, se hará efectiva a favor del cliente, cuando así se le solicite, por escrito al correo electrónico **garantias@clafesaconstrucciones.com** a la constructora, siempre y cuando se haga dentro del término de vigencia de esta.

QUINTA BIS. - El correo electrónico al que se hace referencia en la obligación que antecede, deberá de acompañarse de:

1. Un escrito libre en el que se detallen los motivos por los que se pretende hacer efectiva la garantía.
2. En el correo electrónico se acompañará en cualquier formato el contrato de compraventa o escritura pública del inmueble respecto del cual se pretende hacer efectiva la garantía.
3. Evidencia fotográfica de las posibles fallas o defectos.
4. Identificación oficial del cliente.

En caso de no contar con los medios electrónicos para cumplir con la presente obligación, el cliente podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en calle 05 de febrero, número 104, colonia Periodistas, municipio de Pachuca, estado de Hidalgo, donde podrá acudir y llevar el escrito y documentación antes mencionada en un horario de las nueve de la mañana a las seis de la tarde de lunes a viernes.

SEXTA. - El tiempo de respuesta de la constructora para comenzar a dar seguimiento y en consecuencia cumplimiento de la presente garantía, será de cinco días hábiles a partir de que se reciba el correo electrónico o documentación física en el cual se solicita hacer efectiva la garantía.

SEPTIMA. - El término de vigencia de la presente póliza, comenzará a partir del día del año 2022.

OCTAVA. - Cualquier modificación estructural o alteración a la red de suministro de los servicios de energía eléctrica o agua que haga el cliente a la vivienda, dejará sin efecto la presente garantía.

Pachuca Hidalgo a del mes de del año 20

LA CONSTRUCTORA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

FIRMA DE RECIBIDO DEL CLIENTE

**ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES
E INSTALACIONES DE LA VIVIENDA**

ANEXO I

CARPINTERÍA

BUEN ESTADO

EN OPERACIÓN

Puertas

Marcos

Zoclos

CERRAJERÍA

Completa _____ Funcionamiento

VIDRIOS

Completos _____

PINTURA

Sin defecto

AREAS EXTERIORES

Pasto colocado _____

Andadores sin problema _____

Acometidas hidráulicas _____

Acometidas eléctricas _____

Pintura exterior _____

Firma del cliente _____

**ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES
E INSTALACIONES DE LA VIVIENDA**

ANEXO II

ALBAÑILERIA

Pisos sin defecto _____
Muros sin defecto _____
Losa y plafones sin defecto _____

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

COMPLETAS

FUNCIONANDO

Apagadores

Contactos

Socketes y arbotantes

Timbre

**INSTALACIONES HIDRÁULICA Y
SANITARIA**

COMPLETAS

FUNCIONANDO

Muebles:

- Lavabo
- W.C.
- Regadera
- Tarja
- Calentador con accesorios
- Desagües
- Tinaco con accesorios
- Otros conceptos

CANCELERÍA

BUEN ESTADO

EN OPERACIÓN

- Ventanas

Firma del cliente _____

COBERTURA DE LA GARANTÍA POR FALLAS QUE REPORTE LA VIVIENDA.

ANEXO III

BIENES E INSTALACIONES CON GARANTÍA DE UN AÑO

- Lavadero en mal estado o resumidero tapado.
- Muebles de baños y accesorios, fregaderos, lavadero, flotadores, depósito de o agua que se encuentran en mal estado.
- Drenaje tapado o mal funcionamiento.
- Muebles de baño, fregadero y lavadero con fuga de agua.
- Fugas de aguas en llaves y tubería.
- Azulejos flojos, pisos que presentan grietas con una abertura mayor a 1.5 mm.
- Instalación eléctrica defectuosa, produciendo corto circuito o falla en el encendido.
- Puertas y ventanas en mal estado o defectuosas.
- Defecto en funcionamiento del calentador.
- Puertas de madera que no cierran, debido a hinchazón de las mismas.
- Humedad en los muros.
- Instalación eléctrica defectuosa por presentar fallas en el encendido de centros o salidas de iluminación y a falta de corriente en los contactos.

Firma del cliente _____